



BUIN, 09 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1631 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 339 de fecha 21 de abril de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-3265 a nombre de **Educadora Girasoles Ltda.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 6.012 de fecha 11 de abril de 2025, ingresada por Educadora Girasoles Limitada solicitando Anulación de Patentes.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Claudia Alejandra González Irarrázaval.
- ❖ Resolución Exenta N° 1792/2018 de la Seremi de Educación, que Autoriza la Transferencia de la Calidad de Sostenedor a la Corporación Educacional Girasoles, Respecto del Establecimiento Educacional, Escuela Especial N° 198 Los Girasoles, RBD 16809-2, Ubicada en la Comuna de Buin, Región Metropolitana y Concede Derecho a Impetrar la Subvención Especial de "Aporte por Gratuidad".

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-3265 a nombre de **Educadora Girasoles Ltda.**, Rut 76.243.924-7, ubicada en Calle José Manuel Balmaceda N° 695, Comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. *[Signature]*
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde